

Sección 3.—Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1991, excepto lo dispuesto en la Sección 2 relativo al anticipo, el cual regirá inmediatamente despues de su aprobación.

*Aprobada en 9 de agosto de 1991.*

---

**Presupuesto de Gastos Ordinarios—1992**

(R.C. del S. 1966)  
(R.C. de la C. 2763)  
(Conferencia)

[NÚM. 163]

[*Aprobada en 10 de agosto de 1991*]

**RESOLUCION CONJUNTA**

Proveyendo las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento de las Ramas Legislativa, Judicial y Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1992.

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Artículo 1.—Se asignan, con cargo a fondos generales del Tesoro Estatal no comprometidos, para gastos ordinarios de funcionamiento durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1992, las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuere necesario:

**RAMA LEGISLATIVA**

**SENADO DE PUERTO RICO**

Gastos de funcionamiento	\$ 15,081,215	
Para cubrir gastos de franqueo, transportación y comunicación a miembros de la Asamblea Le- gislativa	54,000	
Total, Senado de Puerto Rico		\$ 15,135,215

CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$ 18,738,224	
Para cubrir gastos de franqueo, transportación y comunicación a miembros de la Asamblea Le- gislativa		102,000
Para "Becas Ernesto Ramos An- tonini para Directores de Bandas", instituida por la R. de la C. 225, aprobada el 25 de abril de 1966		<u>12,000</u>
Total, Cámara de Repre- sentantes		<u>\$ 18,852,224</u>

ACTIVIDADES CONJUNTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Oficina de Servicios Legislativos

Gastos de funcionamiento	\$ 2,784,931	
Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y al Sistema de Seguridad Social del Gobierno de los Estados Unidos		140,284
Gastos conjuntos de la Asam- blea Legislativa		1,192,897
Gastos de la Comisión Especial para la Reforma Educativa		500,000
Gastos de las Comisiones Per- manentes y Especiales del Senado y la Cámara de Re- presentantes a las que se le hayan encomendado estudios e investigaciones especiales		<u>45,000</u>
Total, Oficina de Servicios Legislativos		<u>\$ 4,663,112</u>

**Oficina del Superintendente del  
Capitolio**

**\$ 1,960,000**

**Comisión Conjunta de la  
Asamblea Legislativa sobre  
Informes Especiales del Con-  
tralor**

Gastos de funcionamiento **\$ 228,350**

Total, Comisión Conjunta  
de la Asamblea Legisla-  
tiva sobre Informes  
Especiales del Contralor

**\$ 228,350**

Total, Actividades Con-  
juntas de la Asamblea  
Legislativa

**\$ 6,851,462**

**OFICINA DEL CONTRALOR**

1 Contralor E \$ 61,500

Gastos de funcionamiento **12,460,500**

Total, Oficina del Contralor **\$ 12,522,000**

**OFICINA DEL PROCURADOR DEL CIUDADANO**

1 Procurador E \$ 65,000

Gastos de funcionamiento **1,330,701**

Total, Oficina del Procura-  
dor del Ciudadano **\$ 1,395,701**

**OFICINA DEL PANEL**

**SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE**

Gastos de funcionamiento **\$ 500,000**

Total, Oficina del Panel So-  
bre el Fiscal Especial  
Independiente

**\$ 500,000**

Agosto 10

R.C. Núm. 163

**RAMA JUDICIAL**

**TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA**

1 Juez Presidente	E	\$	68,000
6 Jueces Asociados a \$67,400 p.a.c.u.	E		404,400
Gastos de funcionamiento			<u>103,193,586</u>

Total, Tribunal General de  
Justicia

\$103,665,986

**RAMA EJECUTIVA**

**OFICINA DEL GOBERNADOR**

1 Gobernador	E	\$	35,000
Gastos de funcionamiento			<u>11,477,746</u>

Subtotal

\$ 11,512,746

Oficina para la Coordinación de  
Ayuda y Servicios a los Ciuda-  
danos de los Residenciales  
Públicos

7,957,174

Oficina de Asuntos Urbanos  
(Disponiéndose, que cuando  
el Director de la Oficina lo  
considere de beneficio al in-  
terés publico, podrá  
transferir fondos a las  
agencias del gobierno y/o  
municipios. Los fondos  
transferidos serán usados  
conforme a lo dispuesto por  
el Director).

294,000

Consejo para el Mejoramiento de  
la Calidad de Vida en Areas  
Urbanas (RED)

5,688,000

(Disponiéndose, que el Direc-  
tor del Consejo podrá  
transferir fondos a las  
agencias y/o municipios  
para que se ejecute lo dis-  
puesto por el Director).

Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA)	74,480
Oficina Estatal de Preservación Histórica	515,252
Secretariado del Consejo de Se- guridad	126,151
Comité Asesor para la Restaura- ción, Conservación y Mejoramiento de la Fortaleza	73,500
Oficina para el Desarrollo Autono- mico de los Municipios	454,268
<b>Total, Oficina del Gobernador</b>	<b>\$ 26,695,571</b>

## ADMINISTRACION DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$1,760,977
Gastos de funcionamiento de la Oficina del Comisionado Resi- dente	<u>228,340</u>
<b>Total, Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico</b>	<b>\$1,989,317</b>

## ADMINISTRACION DE CORRECCION

1 Administrador	E \$ 60,000
Gastos de funcionamiento	102,372,578
Plan de Mantenimiento y Sanea- miento	8,316,392
Plan de Salud a Confinados	2,801,829
Proyectos Especiales de Seguri- dad, Saneamiento Ambiental y otros	<u>10,000,000</u>
<b>Total, Administración de Corrección</b>	<b>\$123,550,799</b>

## ADMINISTRACION DEL DERECHO AL TRABAJO

1 Administrador	E \$ 60,000
Gastos de funcionamiento	<u>25,500,367</u>
<b>Total, Administración del De- recho al Trabajo</b>	<b>\$ 25,560,367</b>

Agosto 10

R.C. Núm. 163

ADMINISTRACION DE FACILIDADES Y SERVICIOS  
DE SALUD DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$376,379,089
Para compra de servicios a la Ad- ministración de Servicios Médicos	41,045,856
Pago préstamos al Banco Guber- namental de Fomento	53,534,700
Pago de servicios especiales del Centro Cardiovascular de To- mografía Computarizada	1,000,000
Aportación costos de servicios de salud municipio de Caguas	1,000,000
Escuela de Terapia Física y del Habla Centro Médico de Maya- güez	98,000
Centro de Víctimas de Violación Centro Cardiovascular Centro Médico de Mayagüez	136,710
Servicio de Maternidad, Hospital Municipal de Mayagüez	49,000
Centro de Tratamiento y Diagnós- tico de Aguas Buenas	1,000,000
Pago de servicios al Recinto de Ciencias Médicas Universidad de Puerto Rico	49,000
Pago de servicios al Hospital Uni- versitario Pediátrico	6,849,725
Consejo de Enfermedades Re- nales	11,740,000
Aportación adicional al Hospital General de Castañer	250,000
Escuela de Medicina San Juan Bautista	120,000
Contrato para servicio de cáncer con el Hospital Oncológico An- drés Grillasca de Ponce	98,000
Hospital Oncológico—San Juan Dr. Isaac González Martínez	2,500,000
	2,500,000

<b>R.C. Núm. 163</b>	<b>Agosto 10</b>
Plan de Salud a Confinados	12,340,665
Aportación Sociedad Educación y Rehabilitación (SER)	147,000
Aportación al Consejo de Enfer- medades Hereditarias	30,000
Ashford Memorial Community Hospital (Disponiéndose, que estos recursos serán utilizados por el Secretario de Salud para contratar servicios con dicho hospital).	<u>49,000</u>
<b>Total, Administración de Facilidades y Servicios de Salud de Puerto Rico</b>	<b><u><u>\$510,916,745</u></u></b>

(Disponiéndose, que los fondos asignados a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud se podrán transferir al Departamento de Salud para parear fondos federales).

#### ADMINISTRACION DE FOMENTO COOPERATIVO

1 Administrador	E	\$	45,000
Gastos de funcionamiento			<u>2,774,844</u>
<b>Total, Administración de Fomento Cooperativo</b>			<b><u><u>\$2,819,844</u></u></b>

#### ADMINISTRACION DE FOMENTO ECONOMICO

1 Administrador	E	\$	65,000
Gastos de funcionamiento			[sic]
Corporación para Transformación Tecnológica			250,000
Gastos de funcionamiento			<u>21,583,915</u>
<b>Total, Administración de Fomento Económico</b>			<b><u><u>\$21,898,915</u></u></b>

Agosto 10

R.C. Núm. 163

La Administración de Fomento Económico se resarcirá la suma consignada para CTT de los fondos que se aprueben con cargo al Fondo Especial de Investigación y Desarrollo, dispuesto por la Ley 8 del 24 de enero de 1987 para la investigación científica y el desarrollo de nuevos procesos industriales.

**ADMINISTRACION DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HIPICO**

1 Administrador	E	\$ 45,000
Gastos de funcionamiento		<u>1,889,863</u>

(Disponiéndose, que el Administrador separará \$110,094 para el funcionamiento de la Junta Hípica según lo disponga éste).

Total, Administración de la Industria y el Deporte Hípico		<u><u>\$1,934,863</u></u>
---	--	---------------------------

**ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES JUVENILES**

Gastos de funcionamiento		<u>\$ 19,099,574</u>
--------------------------	--	----------------------

Total, Administración de Instituciones Juveniles		<u><u>\$19,099,574</u></u>
--	--	----------------------------

**ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS**

1 Administrador	E	\$ 60,000
Gastos de funcionamiento		<u>10,773,003</u>

Total, Administración de Reglamentos y Permisos		<u><u>\$ 10,833,003</u></u>
---	--	-----------------------------

## ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

1 Administrador	E	\$ 60,000	
Gastos de funcionamiento		<u>15,765,151</u>	
(Disponiéndose, que se autoriza al Administrador de Servicios Generales a transferir fondos a municipios y/o agencias de gobierno para que se ejecute lo dispuesto por el Administrador, sujeto lo anterior a la aprobación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia).			
Total, Administración de Servicios Generales			<u><u>\$ 15,825,151</u></u>

## ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES

1 Administrador	E	\$ 50,000	
Asociación de Alcaldes		100,000	
Federación de Municipios		75,000	
Gastos de funcionamiento		<u>4,834,501</u>	
Total, Administración de Servicios Municipales			<u><u>\$5,059,501</u></u>

## ADMINISTRACION DE VIVIENDA PUBLICA

Gastos de funcionamiento		<u>\$ 21,353,334</u>	
Total, Administración de Vivienda Pública			<u><u>\$ 21,353,334</u></u>

## ADMINISTRACION DE VIVIENDA RURAL

Gastos de funcionamiento		<u>\$ 5,637,184</u>	
Total, Administración de Vivienda Rural			<u><u>\$ 5,637,184</u></u>

Agosto 10

R.C. Núm. 163

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL  
(Oficina del Gobernador)

1 Director	E	\$	45,000	
Gastos de funcionamiento			<u>2,048,472</u>	
Total, Agencia Estatal de Defensa Civil				<u><u>\$2,093,472</u></u>

APORTACIONES A LOS MUNICIPIOS

Aportación para los gastos de funcionamiento del municipio de Vieques			\$400,000	
Aportación para los gastos de funcionamiento del municipio de Culebra			150,000	
Aportación al municipio de Cule- bra para subvencionar el servicio de transportación aé- rea regular y de emergencia con la Isla			75,000	
Aportación al municipio de Vie- ques para subvencionar el servicio de transportación aé- rea con San Juan y Fajardo			80,000	
Pagos a la Autoridad de Acue- ductos y Alcantarillados por servicios de agua y alcantari- llados a dependencias municipa- les. La distribución se hará de acuerdo con la R.C. Núm. 52 del 8 de junio de 1954			178,500	
Aportación para gastos de funcio- namiento del municipio de Maricao			<u>75,000</u>	
Total, Aportaciones a los Municipios				<u><u>\$ 958,500</u></u>

## APORTACIONES PARA PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**Pensiones establecidas por leyes especiales**

Pensiones a las viudas de legisladores que hayan ocupado la Presidencia del Senado o la Cámara de Representantes por un período no menor de 4 años (Ley 82 de 1941, según enmendada).	\$ 23,400
Pensiones de acuerdo con la Ley Núm. 6 de 1950 (9na. Sesión Extraordinaria) y Ley Núm. 7 de 1959 (10ma. Sesión Extraordinaria)	41,206
Pago de anualidad por incapacidad a policías, bomberos, guardias nacionales y penales, agentes de rentas internas, Agentes del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia y miembros del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y a sus herederos en caso de muerte en funciones oficiales (Ley Núm. 127 de 1958)	9,511,200
Pensiones a viudas de Comisionados Residentes que hayan ocupado dicho cargo por un período no menor de 4 años (Ley Núm. 88 de 1958)	4,200
Pago de aguinaldo a los pensionados por leyes especiales de retiro (Ley Núm. 98 de 1980)	293,700
Otras pensiones por Leyes Individuales	10,600

<p>Pago por \$500 por defunción a los herederos de pensionados bajo las Leyes Núms. 70 de 1931 y 23 de 1935, según enmendadas (Ley Núm. 27 de 1955), incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto.</p>	<p>7,300</p>
<p>Cubrir la mitad del aumento en pensiones dispuesto por la Ley Núm. 23 de 23 de septiembre de 1983 a los pensionados del Sistema de Retiro del E.L.A.</p>	<p>1,746,116</p>
<p>Cubrir la mitad del aumento en las pensiones concedidas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, Ley del Sistema de Retiro para Maestros (Ley Núm. 47 del 1 de junio de 1984).</p>	<p>157,353</p>
<p>Pago de pensiones a los beneficiarios de los miembros de la Policía que fallezcan mientras están recibiendo una pensión del Sistema de Retiro de los Empleados del E.L.A. y sus instrumentalidades o bajo cualquier otra ley de pensión gubernamental (Ley 169 de 1968), incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto.</p>	<p>2,168,609</p>
<p>Pago de anualidad vitalicia a ex gobernadores (Ley Núm. 2 de 1965)</p>	<p>50,600</p>

Cubrir la mitad del aumento  
en pensiones dispuesto por  
la Ley 124 de 1973:

Sistema de Retiro de los  
Maestros 290,253

Sistema de Retiro del  
E.L.A. 800,000

Abonar a la deficiencia acu-  
mulada en años anteriores  
en los pagos dispuestos por  
las siguientes leyes:

Ley 127 del 27 de junio  
de 1958, según enmen-  
dada 308,665

Ley 98 del 4 de junio de  
1989 10,945

Ley 23 del 23 de sep-  
tiembre de 1983 315,093

Total, Aportaciones para  
Pensiones y Seguridad  
Social

\$ 15,739,240

#### ASIGNACIONES PARA PROPOSITOS GENERALES

#### Aportaciones Patronales a los Planes Médicos de Empleados Jubilados

Aportación patronal al Sis-  
tema de Retiro de los  
empleados del Gobierno  
Estatal y al Sistema de Re-  
tiro de la Judicatura para  
cubrir el costo de los  
planes de beneficios de sa-  
lud para empleados  
públicos jubilados.

\$18,439,326

Gasto Corriente 183,445

Deficiencia Acumulada

\$ 18,622,771

Agosto 10

R.C. Núm. 163

Aportación patronal al Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros para cubrir el costo de los planes de beneficios de salud para maestros jubilados.

\$ 5,950,560

Gasto Corriente

227,176

Deficiencia Acumulada

\$6,177,736

Total, Aportaciones Patronales a los Planes Médicos de Empleados Jubilados

\$ 24,800,507

**Intereses sobre Préstamos para Viajes Culturales**

Pago de los intereses por préstamos para viajes culturales a participantes de:

1) Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros de Puerto Rico

\$ 75,000

Deficiencia Acumulada

15,915

2) Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura

211,321

Deficiencia Acumulada

24,393

Total, Intereses sobre Préstamos para Viajes Culturales

\$ 326,629

**Servicios Auxiliares**

**Sentencias y Reclamaciones**

Reclamaciones y Demandas Contra el Estado Ley 104 de 1955, según enmendada

\$ 4,268,318

Fianzas

650,000

Fianzas de funcionarios y empleados públicos (Disponiéndose, que el Secretario de Hacienda cobrará únicamente a organismos, autoridades e instrumentalidades con tesoro independiente la cantidad correspondiente a primas de fianzas de sus empleados y que los dineros así cobrados ingresarán al Fondo General del Gobierno Estatal).

Total, Servicios Auxiliares \$ 5,078,318

Total, Asignaciones para  
Propósitos Generales \$ 30,045,454

#### AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Servicio de agua y alcantarillado en urbanizaciones públicas (Ley Federal de Hogares de 1938 y de 1939)	\$ 9,820,859
Servicio de agua—bocas de incendio	4,521,943
Servicio de agua—plumas públicas (Ley Núm. 356 de 1946)	412,276
Deficiencia operación de acueductos rurales (Ley Núm. 22 de 1973)	23,627,439
Plan de pago deudas años anteriores por concepto de subsidios	<u>3,192,918</u>

Total, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados \$ 41,575,435

**AUTORIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO DE CULEBRA**

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 232,100</u>	
Total, Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra		<u><u>\$ 232,100</u></u>

**AUTORIDAD PARA EL MANEJO DE DESPERDICIOS SOLIDOS**

Gastos de funcionamiento	<u>\$1,823,983</u>	
Total, Autoridad de Desperdicios Sólidos		<u><u>\$1,823,983</u></u>

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES**

Gastos de operación	\$22,394,563	
Para honrar la deuda contraída con el Banco Gubernamental de Fomento por concepto de refinanciamiento de deudas acumuladas hasta el 30 de junio de 1979	1,737,600	
Para honrar nuevos refinanciamientos de deudas a llevarse a efecto por el Banco Gubernamental de Fomento	<u>3,003,029</u>	
Total, Autoridad Metropolitana de Autobuses		<u><u>\$27,135,192</u></u>

**AUTORIDAD DE TIERRAS**

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 2,765,718</u>	
Total, Autoridad de Tierras		<u><u>\$2,765,718</u></u>

**COMISION PARA LOS ASUNTOS DE LA MUJER**

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 1,182,943</u>	
Total, Comisión para los Asuntos de la Mujer		<u><u>\$1,182,943</u></u>

**COMISION PARA LA CELEBRACION DEL QUINTO CENTENARIO DEL  
DESCUBRIMIENTO DE AMERICA Y PUERTO RICO**

Gastos de funcionamiento	<u>\$1,146,700</u>
Total, Comisión para la Celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América y Puerto Rico	<u><u>\$1,146,700</u></u>

**COMISION DE DERECHOS CIVILES**

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 285,566</u>
Total, Comisión de Derechos Civiles	<u><u>\$ 285,566</u></u>

**COMISION ESTATAL DE ELECCIONES**

1 Presidente	E	\$ 65,500
Gastos de funcionamiento		<u>12,518,831</u>
Total, Comisión Estatal de Elecciones		<u><u>\$ 12,584,331</u></u>

**COMISION DE INVESTIGACION, PROCESAMIENTO Y APELACION**

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 327,378</u>
Total, Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	<u><u>\$ 327,378</u></u>

**COMISION DE SERVICIO PUBLICO**

1 Comisionado, Presidente	E	\$ 50,000
4 Miembros Asociados a \$45,000 p.a.c.u.		180,000
Gastos de funcionamiento		<u>5,640,761</u>
Total, Comisión de Servicio Público		<u><u>\$5,870,761</u></u>

Agosto 10

R.C. Núm. 163

**COMISION PARA VENTILAR QUERELLAS MUNICIPALES**

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 52,707</u>	
Total, Comisión para Ventilar Querellas Municipales		<u>\$52,707</u>

**COMISION SOBRE SEGURIDAD CONTRA TERREMOTOS**

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 140,000</u>	
Total, Comisión Sobre Seguridad Contra Terremotos		<u>\$140,000</u>

**COMPAÑIA DE TURISMO DE PUERTO RICO**

Gastos de funcionamiento	\$6,226,216	
Congreso Mundial Cámara Junior Internacional, 1990	<u>175,000</u>	
Total, Compañía de Turismo de Puerto Rico		<u>\$6,401,216</u>

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 2,000,000</u>	
Total, Consejo General de Educación		<u>\$2,000,000</u>

**CORPORACION DE LAS ARTES MUSICALES**

Gastos de funcionamiento		\$823,477
Desarrollo y Capacitación del Talento Musical	\$2,127,046	
Desarrollo y Fomento de las Artes Escénico Musicales	1,001,068	
Fomento del Arte Musical	2,306,995	
Para ingresar al Fondo Especial del Teatro de la Opera, Inc., creado por la Ley Núm. 30 de 1 de junio de 1982	95,000	
Para promover y realizar ballets y otros géneros de bailes y espectáculos artísticos que propen-		

dan al desarrollo y mejora-  
miento de niveles culturales del  
país

90,000

Subtotal

\$ 5,620,109

Total, Corporación de las  
Artes Musicales

\$ 6,443,586

**CORPORACION DEL CENTRO DE BELLAS ARTES**

Gastos de funcionamiento

\$ 1,255,149

Total, Corporación del Cen-  
tro de Bellas Artes

\$1,255,149

**CORPORACION DEL CENTRO CARDIOVASCULAR  
DE PUERTO RICO Y EL CARIBE**

Gastos de funcionamiento

\$ 6,501,240

Total, Corporación del Cen-  
tro Cardiovascular de  
Puerto Rico y del Caribe

\$ 6,501,240

**CORPORACION DEL SERVICIO DE AMA DE LLAVES**

Gastos de funcionamiento

\$ 125,000

Total, Corporación del Ser-  
vicio de Ama de Llaves

\$ 125,000

**CORPORACION PARA LA CONSERVACION Y ADMINISTRACION DE LOS  
ANTIGUOS CEMENTERIOS DE PONCE**

Gastos de funcionamiento

\$ 125,000

Total, Corporación para la  
Conservación y Adminis-  
tración de los Antiguos  
Cementerios de Ponce

\$ 125,000

Agosto 10

R.C. Núm. 163

**CORPORACION DE CREDITO Y DESARROLLO COMERCIAL Y AGRICOLA**

Gastos de funcionamiento \$ 5,355,393

Total, Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola \$ 5,355,393

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL**

Gastos de funcionamiento \$ 2,758,233

Total, Corporación para el Desarrollo Rural \$ 2,758,233

**CORPORACION DE INDUSTRIAS DE CIEGOS, PERSONAS MENTALMENTE RETARDADAS Y OTRAS PERSONAS INCAPACITADAS**

Gastos de funcionamiento \$ 105,000

Total, Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas \$ 105,000

**CORPORACION DE PUERTO RICO PARA LA DIFUSION PUBLICA**

Gastos de funcionamiento \$ 3,031,040

Total, Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública \$ 3,031,040

**CUERPO DE BOMBEROS**

1 Jefe E \$ 45,000

Gastos de funcionamiento 24,384,469

Total, Cuerpo de Bomberos \$ 24,429,469

## CUERPO DE VOLUNTARIOS AL SERVICIO DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento		<u>\$ 13,550,760</u>	
Total, Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico			<u><u>\$ 13,550,760</u></u>

## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

1 Secretario de Agricultura	E	\$ 65,000	
Gastos de funcionamiento		<u>11,564,122</u>	
Total, Departamento de Agricultura			<u><u>\$ 11,629,122</u></u>

## DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LA COMUNIDAD PUERTORRIQUEÑA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Gastos de funcionamiento		<u>\$ 5,494,033</u>	
Total, Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña de los Estados Unidos			<u><u>\$ 5,494,033</u></u>

## DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

1 Secretario	E	\$ 65,000	
Gastos de funcionamiento		<u>7,859,833</u>	
Total, Departamento de Asuntos del Consumidor			<u><u>\$ 7,924,833</u></u>

## DEPARTAMENTO DE COMERCIO

1 Secretario de Comercio	E	\$ 65,000	
Gastos de funcionamiento		<u>3,939,404</u>	
Total, Departamento de Comercio			<u><u>\$ 4,004,404</u></u>

Agosto 10

R.C. Núm. 163

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1 Secretario	E	\$	65,000
Gastos de funcionamiento			<u>921,392,833</u>

Total, Departamento de  
Educación

\$921,457,833

DEPARTAMENTO DE ESTADO

1 Secretario	E	\$	65,500
Primer Congreso del Comercio de las Américas			150,000
Gastos de funcionamiento			<u>7,842,454</u>

Total, Departamento de  
Estado

\$ 8,057,954

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

1 Secretario	E	\$	65,000
Gastos de funcionamiento			<u>89,577,364</u>

Total, Departamento de  
Hacienda

\$ 89,642,364

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

1 Secretario	E	\$	65,000
1 Procurador General	E		60,000
Gastos de funcionamiento			43,525,403
Gastos Asistencia Legal			2,976,750
Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA)			<u>1,744,400</u>

Total, Departamento de  
Justicia

\$ 48,371,553

## DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1 Secretario	E	\$ 65,000	
Gastos de funcionamiento		30,820,780	
Ciudad Deportiva Roberto Clemente		<u>500,000</u>	
Total, Departamento de Recreación y Deportes			<u>\$ 31,385,780</u>

(Disponiéndose, que cuando el Secretario lo considere de beneficio al interés público, podrá entrar en convenios con los municipios para el pareo de aportaciones municipales y la contratación de servicios de reparación y mantenimiento).

## DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

1 Secretario de Recursos Naturales	E	\$ 65,000	
Gastos de funcionamiento		<u>18,623,339</u>	
Total, Departamento de Recursos Naturales			<u>\$ 18,688,339</u>

## DEPARTAMENTO DE SALUD

1 Secretario	E	\$ 65,000	
Gastos de funcionamiento		<u>11,777,275</u>	
Total, Departamento de Salud			<u>\$ 11,842,275</u>

(Disponiéndose, que los fondos asignados al Departamento de Salud se podrán transferir a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud para parear fondos federales).

Agosto 10

R.C. Núm. 163

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRA LA ADICCION

1 Secretario	E	\$	65,000	
Gastos de funcionamiento			19,673,872	
Plan de Salud a Confinados			<u>761,785</u>	
Total, Departamento de Servicios Contra la Adic- ción				<u>\$ 20,500,657</u>

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

1 Secretario	E	\$	65,000	
Gastos de funcionamiento			<u>123,234,262</u>	
Total, Departamento de Servicios Sociales				<u>\$123,299,262</u>

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

1 Secretario	E	\$	65,000	
Gastos de funcionamiento			<u>8,262,660</u>	
Total, Departamento del Trabajo y Recursos Hu- manos				<u>\$ 8,327,660</u>

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS

1 Secretario	E	\$	65,000	
Gastos de funcionamiento			<u>44,485,384</u>	
Total, Departamento de Transportación y Obras Públicas				<u>\$ 44,550,384</u>

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

1 Secretario	E	\$	65,000	
Gastos de funcionamiento			<u>5,625,144</u>	
Total, Departamento de la Vivienda				<u>\$ 5,690,144</u>

## ESCUELA DE ARTES PLASTICAS

Gastos de funcionamiento \$ 847,417

Total, Escuela de Artes  
Plásticas \$ 847,417

ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA  
(Universidad de Puerto Rico—Recinto de Mayagüez)

Gastos de funcionamiento \$ 6,861,944

Total, Estación Experimen-  
tal Agrícola \$ 6,861,944

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO, CONSERVACION Y OPERACION  
DE LOS PARQUES NACIONALES

Gastos de funcionamiento \$ 2,730,000

Total, Fideicomiso para el  
Desarrollo, Conservación  
y Operación de los Par-  
ques Nacionales \$ 2,730,000

## GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

1 Ayudante General, Jefe del Es-  
tado Mayor y Comandante

General E \$ 60,000

Gastos de funcionamiento 5,344,692

Guardia Estatal 200,000

Fuerzas Unidas de Rápida Acción  
(FURA) 70,000

Total, Guardia Nacional de  
Puerto Rico \$ 5,674,692

## INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES

Gastos de funcionamiento \$ 3,588,693

Total, Instituto de Ciencias  
Forenses \$ 3,588,693

Agosto 10

R.C. Núm. 163

**INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA**

1 Director Ejecutivo	E	\$ 50,000	
Para traspasar al "Fondo del Instituto de Cultura Puertorriqueña" para gastos de operación			8,316,748
Fundación Luis Muñoz Marín			294,000
Museo de Arte de Ponce			392,000
Mantenimiento de la Biblioteca Pública ubicada en la casa natal de Don Luis Muñoz Rivera en Barranquitas			<u>5,390</u>
Total, Instituto de Cultura Puertorriqueña			<u>\$ 9,058,138</u>

**JUNTA DE APELACIONES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL**

1 Presidente	E	\$ 50,000	
2 Miembros Asociados, a \$45,000 p.a.c.u.			90,000
Gastos de funcionamiento			<u>831,703</u>
Total, Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal			<u>\$ 971,703</u>

**JUNTA DE APELACION SOBRE CONSTRUCCIONES Y LOTIFICACIONES**

1 Presidente	E	\$ 45,000	
Gastos de funcionamiento			<u>578,004</u>
Total, Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones			<u>\$ 623,004</u>

## JUNTA AZUCARERA

1 Presidente	E	\$ 35,500
Gastos de funcionamiento		<u>379,255</u>

Total, Junta Azucarera

\$ 414,755

## JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

1 Presidente	E	\$ 60,000
2 Miembros Asociados a \$50,000 p.a.c.u.	E	100,000
Gastos de funcionamiento		<u>5,591,276</u>

Total, Junta de Calidad  
Ambiental

\$ 5,751,276

## JUNTA DE LIBERTAD BAJO PALABRA

1 Presidente	E	\$ 45,000
Gastos de funcionamiento		<u>848,729</u>

Total, Junta de Libertad  
Bajo Palabra

\$ 893,729

## JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO

(Oficina del Gobernador)

1 Presidente	E	\$ 65,000
2 Miembros, a \$50,000 p.a.c.u.	E	100,000
Gastos de funcionamiento		<u>8,770,091</u>

Total, Junta de Planifica-  
ción de Puerto Rico

\$ 8,935,091

## JUNTA RECTORA DE EDUCACION Y EMPLEO

Gastos de funcionamiento	\$ <u>462,729</u>
--------------------------	-------------------

Total, Junta Rectora de  
Educación y Empleo

\$ 462,729

Agosto 10

R.C. Núm. 163

**JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO**

1 Presidente	E	\$ 45,000	
Gastos de funcionamiento		<u>882,588</u>	
Total, Junta de Relaciones del Trabajo			<u>\$ 927,588</u>

**OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD**

Gastos de funcionamiento		<u>\$ 2,680,271</u>	
Total, Oficina de Asuntos de la Juventud			<u>\$ 2,680,271</u>

**OFICINA DE ASUNTOS DE LA VEJEZ**

Gastos de funcionamiento		<u>\$ 1,648,119</u>	
Total, Oficina de Asuntos de la Vejez			<u>\$ 1,648,119</u>

**OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL**

1 Director	E	\$ 60,000	
Gastos de funcionamiento		<u>6,346,441</u>	
Total, Oficina Central de Administración de Perso- nal			<u>\$ 6,406,441</u>

**OFICINA PARA EL DESARROLLO HUMANO**

Gastos de funcionamiento		<u>\$ 758,346</u>	
Total, Oficina para el Desa- rrollo Humano			<u>\$ 758,346</u>

**OFICINA DE ETICA GUBERNAMENTAL**

(Oficina del Gobernador)

Gastos de funcionamiento		<u>\$ 1,423,884</u>	
Total, Oficina de Etica Gu- bernamental			<u>\$ 1,423,884</u>

## OFICINA DE EXENCION CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL

1 Director de Exención Contribu- tiva Industrial	E	\$ 45,000	
Gastos de funcionamiento		<u>280,000</u>	
Total, Oficina de Exención Contributiva Industrial			<u>\$ 325,000</u>

## OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

1 Comisionado	E	\$ 60,000	
Gastos de funcionamiento		<u>1,146,000</u>	
Total, Oficina del Comisio- nado de Seguros			<u>\$ 1,206,000</u>

## OFICINA DEL INSPECTOR DE COOPERATIVAS

1 Inspector de Cooperativas	E	\$ 45,000	
Gastos de funcionamiento		<u>1,632,469</u>	
Total, Oficina del Inspector de Cooperativas			<u>\$ 1,677,469</u>

OFICINA DE PRESUPUESTO Y GERENCIA  
(Oficina del Gobernador)

1 Director	E	\$ 65,000	
Gastos de funcionamiento		<u>10,290,816</u>	
Total, Oficina de Presu- puesto y Gerencia			<u>\$ 10,355,816</u>

ASIGNACIONES BAJO LA CUSTODIA DE LA OFICINA  
DE PRESUPUESTO Y GERENCIA

Cubrir aumento a empleados pú- blicos según la Ley 7 del 1ro. de mayo de 1989		\$79,591,841
Sufragar el impacto del Salario Mínimo Federal en Puerto Rico, según la legislación federal.		11,257,782
Comité de Diálogo Plebiscito		225,000

Agosto 10

R.C. Núm. 163

Pagar al Banco Gubernamental de Fomento, el cual adquirió todos los derechos de cobro del dinero adeudado a la <i>Federal Emergency Management Agency</i> (FEMA) montante a \$19,353,926 por las lluvias de mayo y octubre de 1985	4,751,975
Suplementar gastos de funcionamiento sectores salud, educación y control de la criminalidad	3,000,000
Programa de Productividad y Eficiencia	2,000,000
Reorganización del Sector de la Vivienda	10,000,000
Reorganización del Sector Ambiental y Recursos Naturales	2,103,387
Implantar la Reforma Municipal	2,283,463
Proyectos de Sistemas de Información	1,700,000
Establecimiento de Línea de Emergencia	<u>350,000</u>
Total, Asignaciones Bajo la Custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia	<u><u>\$117,263,448</u></u>

OFICINA DEL PROCURADOR DE PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 1,068,355</u>
Total, Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos	<u><u>\$ 1,068,355</u></u>

## POLICIA DE PUERTO RICO

1 Superintendente	E	\$ 65,000	
Gastos de funcionamiento		259,501,108	
Otorgar premios a los miembros de la Fuerza que se hayan des- tacado en la lucha contra la criminalidad a ser administrada por los Consejos de Seguridad Vecinal		262,500	
Funcionamiento y mantenimiento de la AEROSTAT		3,675,059	
Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA)		<u>4,759,602</u>	
Total, Policía de Puerto Rico			<u><u>\$268,263,269</u></u>

SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA  
(Universidad de Puerto Rico—Recinto de Mayagüez)

Gastos de funcionamiento		<u>\$ 6,452,825</u>	
Total, Servicio de Exten- sion Agrícola			<u><u>\$ 6,452,825</u></u>

## UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Gastos adicionales de funciona- miento de los Recintos y Colegios Regionales			\$ 2,738,399
Becas y Ayuda Económica al Estudiante			
Becas, ayuda económica y otra asistencia, incluyendo pareo de fondos en benefi- cio de estudiantes de bachillerato, post-gra- duados y profesionales bajo auspicios de la Universidad de Puerto Rico		\$6,218,100	

Becas y ayuda económica a estudiantes de universi- dades particulares. (Disponiéndose, que esta asignación será adminis- trada por el Consejo de Educación Superior).	2,009,000	
Becas de medicina, odontolo- gía y veterinaria	595,350	
Costear Estudios Veterina- rios de los Estudiantes Puertorriqueños en Univer- sidades Exteriores	352,800	
Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales (AIESEC) de Puerto Rico	<u>24,500</u>	
Subtotal, Becas y Ayuda Económica		\$ 9,199,750
Para cubrir salarios de 15 empleados destacados en la Estación de Investiga- ciones en Agricultura Tropical		165,625
Enseñanza en los Recintos, Colegios Regionales y el Centro Nuclear		73,500
Programa de Investigación del Centro Primates		196,000
Programa de Diagnóstico Comprensivo de Epilepsia		127,400
Desarrollo de Proyectos Es- peciales de Adiestramiento e Investigaciones del Re- cinto de Ciencias Médicas		1,127,000
Implantar el Bachillerato en Tecnología en Ciencias Ve- terinarias		294,000

Biblioteca Regional del Caribe	56,290
Programa de Fellowship en Geriatria	150,000
Programa de Oncología Pediátrica	117,600
Programa de Educación en Geriatria	147,000
Academia Puertorriqueña en Jurisprudencia y Legislación	196,000
*Centro de Estudios Especializados en Gerencia del Gobierno	100,000
Escuela de Administración Pública—Adiestramiento Ejecutivos Area Municipal	100,000
International Association of University Presidents	<u>4,900</u>
Total, Universidad de Puerto Rico	<u>\$ 14,793,464</u>

TOTAL, RESOLUCION  
CONJUNTA DEL PRE-  
SUPUESTO GENERAL

\$3,011,067,385

Artículo 2.—Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia por delegación de éste, podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas consignados bajo la Custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, entre las asignaciones del presupuesto de un mismo organismo del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo las aportaciones que se proveen a las Empresas del Gobierno; entendiéndose por partidas de asignación no solamente las contenidas en esta Resolución Conjunta sino también las partidas de asignación aprobadas en los detalles presupuestarios que por disposición de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, aprueba la Oficina de Presu-

\* Esta asignación está bajo la custodia de la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

puesto y Gerencia. Para la aplicación de lo antes dispuesto, la Oficina del Gobernador, la Oficina de Presupuesto y Gerencia, la Junta de Planificación, la Oficina de Asuntos de la Juventud, la Agencia Estatal de Defensa Civil, la Junta de Calidad Ambiental, la Comisión para los Asuntos de la Mujer, la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la Junta Rectora de Educación y Empleo, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, el Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico y la Oficina Estatal de Preservación Histórica se considerarán como una sola unidad fiscal. Los saldos o excedentes de las asignaciones hechas en esta resolución, que no hayan sido obligados con anterioridad al 30 de junio de 1992, serán cancelados en la forma que dispone la Ley dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del año fiscal, o en aquella fecha posterior que el Secretario de Hacienda así lo dispusiere.

Los sueldos de los empleados y funcionarios serán pagados de acuerdo a las disposiciones de la ley conocida como "Ley de Retribución Uniforme", o de cualquier plan de retribución uniforme que se aprobare en el futuro por esta Asamblea Legislativa y de acuerdo con las reglas y reglamentos de la Oficina Central de Administración de Personal, con cargo a las asignaciones para los departamentos y agencias consignadas en esta Resolución Conjunta, o de cualesquiera otras asignaciones que se autoricen para estos propósitos.

Artículo 3.—Se faculta a las agencias, con la aprobación del Gobernador o del Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia a entrar en convenios con otras agencias y/o los municipios para la prestación de servicios a base de contratación o de pareo de fondos municipales y los que se consignan en esta Resolución.

Artículo 4.—Se faculta al Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y al Secretario de Hacienda a establecer cuentas especiales y a autorizar anticipos de fondos contra dichas cuentas, para el pago de los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Teléfonos, la Autoridad de Comunicaciones, la Autoridad de Edificios Públicos y los servicios de Transportación e Imprenta de la Administración de Servicios Generales.

Será obligación de las corporaciones y empresas públicas que le provean servicios al Gobierno, de someter con rapidez y eficiencia las facturas y documentos de cobro y de las agencias usuarias de verifi-

car y tramitar diligentemente el pago de las facturas recibidas. El Departamento de Hacienda velará porque tanto las agencias usuarias como las corporaciones públicas, establezcan los procedimientos necesarios para ir liquidando los servicios facturados contra las cuentas y anticipos establecidos, con prontitud y corrección. El Secretario de Hacienda queda también facultado a realizar ajustes entre las cuentas, obligaciones y anticipos de las distintas agencias y a retener fondos de dichas cuentas, para asegurar el pronto pago de los servicios públicos.

Artículo 5.—Esta Resolución se conocerá por la “Resolución Conjunta del Presupuesto General de 1992”.

Artículo 6.—Esta Resolución Conjunta empezará a regir el día 1ro. de julio de 1991.

*Aprobada en 10 de agosto de 1991.*

---

### Presupuesto de Gastos Especiales—1992

(R.C. del S. 2008)

(R.C. de la C. 2805)

[NÚM. 164]

[*Aprobada en 10 de agosto de 1991*]

#### RESOLUCION CONJUNTA

Fijando el presupuesto de gastos de las dependencias, divisiones y subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 1992.

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Sección 1.—Por la presente se fija y determina el presupuesto de gastos especiales del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal 1992 y se ordena al Secretario de Hacienda a pagar de los fondos especiales correspondientes, las cantidades que se expresan a continuación:

Agosto 10

R.C. Núm. 164

### COMISION INDUSTRIAL

1 Presidente	E	\$ 50,000	
4 Miembros Asociados a \$45,000 p.a.c.u.	E	<u>180,000</u>	
Gastos de Funcionamiento			\$ 8,154,348
Total, Comisión Industrial			<u>\$ 8,384,348</u>

### NEGOCIADO DE LA LOTERIA (Departamento de Hacienda)

Gastos de Funcionamiento		<u>\$ 11,620,097</u>	
Total, Negociado de la Lo- tería			<u>\$ 11,620,097</u>

Sección 2.—Los sueldos de los empleados y funcionarios serán pagados de acuerdo con las disposiciones de la Ley conocida “Ley de Retribución Uniforme” o de cualquier plan de retribución uniforme que se aprobare en el futuro por esta Asamblea Legislativa, y de acuerdo con las reglas y reglamentos de la Oficina Central de Administración de Personal, con cargo a los fondos para las agencias comprendidas en esta Resolución Conjunta.

Cualquier retribución adicional de los empleados de los organismos comprendidos en esta Resolución Conjunta por efecto de la revisión de clases de puestos, de aumentos de sueldo dentro de las escalas, del pago del Bono de Navidad, y del aumento a la Aportación Patronal a los planes médicos, se cargará a los recursos provenientes de los fondos especiales de donde se sufragan los gastos de estos organismos. Se entiende que estos recursos se consignan en esta Resolución Conjunta, sujeto a las disposiciones legales vigentes.

Sección 3.—Esta Resolución se conocerá por la “Resolución Conjunta de Presupuestos Especiales de 1992”.

Sección 4.—Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1991.

*Aprobada en 10 de agosto de 1991.*